

ACUERDO NUMERO SIETE DE 1970

( marzo 10 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

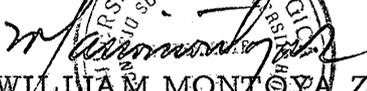
CONSIDERANDO:

- A) Que el doctor José Joaquín López Lobo se ha distinguido como uno de los mejores profesores de su área.
- B) Que el Ingeniero López Lobo ha demostrado un constante interés por permanecer actualizado en los temas propios de su cátedra,
- C) Que es deber de las directivas destacar y estimular a quienes, como el doctor José Joaquín López, son por su desvelado esfuerzo, motivo de admiración y reconocimiento por parte de sus colegas y discípulos.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: A partir del dieciseis (16) de enero de 1970 ,  
elévase el sueldo del doctor José Joaquín -  
López Lobo a la suma de seis mil setecientos  
pesos (\$ 6.700.00) mensuales.

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes  
de marzo de mil novecientos setenta (1970).

  
WILLIAM MONTÓYA ZAPATA  
PRESIDENTE ENCARGADO

  
MILTON GAMACHO CANDELO  
SECRETARIO